

Regla de Estatus Mixto de HUD

El 10 de mayo 2019, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) propuso una regla que cambiaría significativamente los requisitos de elegibilidad de la agencia para la asistencia de vivienda federal basada en el estatus migratorio. Si se finaliza, la regla propuesta será efectivamente

- **desalojar a 25.000 familias inmigrantes de sus hogares, incluidos más de 55.000 niños que son ciudadanos estadounidenses o que tienen tarjetas verdes y**
- **poner en peligro los subsidios de vivienda de millones de ciudadanos estadounidenses e inmigrantes de tercer edad que no pueden proporcionar prueba de ciudadanía o estatus migratorio**

La regla propuesta prohibiría a las familias de “estatus mixto” vivir en viviendas públicas y de la Sección 8. Las familias de estatus mixto son familias que incluyen miembros de la familia que son elegibles y no son elegibles para asistencia de vivienda según su estatus de inmigración. La regla también impondría nuevos requisitos de documentación para los ciudadanos estadounidenses e inmigrantes que tienen 62 años o más.

La ley existente ya prohíbe que los fondos de HUD apoyen la vivienda de inmigrantes inelegibles. HUD declara que la regla es necesaria para evitar que los inmigrantes indocumentados se beneficien de la asistencia federal para la vivienda. Sin embargo, la ley existente ya lo hace. En este momento, el subsidio de alquiler de una familia se reduce (o se prorratea) para dar cuenta de los miembros de la familia que no son elegibles para la asistencia según el estatus migratorio.

- Es importante destacar que ser **“no elegible” para recibir asistencia no es lo mismo que ser un inmigrante indocumentado.** Hay muchos inmigrantes con estatus legal, tales como personas con visas de trabajo y empleo, que no son elegibles para la asistencia de HUD.
- Por ejemplo, según la ley actual, para una madre con una visa de estudiante y su hijo estadounidenses que viven en un apartamento de vivienda pública, su subsidio se establecería para ayudar solo al niño ciudadano. Se le permitiría a la madre vivir en el apartamento con su hijo, pero no recibiría ayuda para cubrir su parte del alquiler.

Las familias se verán obligadas a romper o renunciar a su ayuda. La nueva propuesta obligaría a las familias a tomar la decisión imposible de dividirse para asegurar que los miembros elegibles puedan continuar recibiendo asistencia para la vivienda o abandonar el programa de vivienda para que las familias puedan quedarse juntas.

La regla propuesta afecta también a los ciudadanos estadounidenses. Se requerirá que más de nueve millones de ciudadanos y 120.000 personas mayores que actualmente reciben asistencia proporcionen pruebas de ciudadanía o estatus migratorio por primera vez, o corran el riesgo de perder sus subsidios y enfrentarse a la falta de vivienda. Muchos de estos inquilinos, que son ancianos o tienen discapacidades, enfrentan enormes obstáculos para acceder a este tipo de documentación.

No hay ninguna razón de política pública para esta propuesta. Es un intento descaradamente cruel de expulsar de sus hogares a más de 100.000 personas, incluidos más de 55.000 niños que son elegibles para recibir asistencia, y dejarlos en riesgo de quedarse sin hogar.

La regla reducirá el número de subsidios proporcionados a las familias. HUD declara que la nueva política es necesaria para abordar la crisis de la lista de espera de viviendas públicas. Sin embargo, al deshacerse de las familias de estatus mixto, HUD necesitaría aproximadamente \$200 millones de dólares nuevos para ayudar a las familias con miembros elegibles. Para pagar los costos más altos, HUD admite que la agencia podría verse obligada a reducir la calidad y la cantidad de viviendas subsidiadas, incluyendo “menos hogares atendidos bajo el programa de vales de elección de vivienda.”

Lo que necesita saber:

1. Esta es solo una regla propuesta. No es probable que la regla final entre en vigencia durante muchos meses. Una vivienda asequible es esencial para que las familias prosperen. Si tiene preguntas sobre su situación o si debe quedarse en su vivienda, consulte a un abogado de vivienda.
2. Puede enviar comentarios a HUD explicando por qué esta regla podría tener un impacto catastrófico en usted, su familia, amigos, vecinos, inquilinos y clientes. La fecha límite para enviar comentarios es el 9 de julio 2019. Visite <https://www.keep-families-together.org/> para obtener recursos adicionales, incluido un portal de comentarios que le permitirá enviar su comentario a HUD.

Para obtener más información, comuníquese con Sonya Acosta, Analista de Políticas de NLIHC, en sacosta@nlihc.org, o con Karlo Ng, Abogado Supervisor del NHLP, en kng@nhlp.org.